

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

REFORMA DE LA DEMANDA  
(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): RITA DEL CARMEN GUETTE JIMENEZ  
DEMANDADO: MPIO. DE VALLEDUPAR  
APODERADO (a): DR (a): MANUEL FERNANDEZ DIAZ  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA  
RADICACIÓN: 2014-00110-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, NUEVE (9) de OCTUBRE de 2014, y hasta las 6:00 de la tarde del VEINTITRES (23) de OCTUBRE de 2014, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria